

REPINTANDO SUDÁFRICA

La situación de los niños del Apartheid

Por Evelyn Madelein de Matteo¹

Introducción

Este trabajo refleja los actos de discriminación racial y de violación a los derechos humanos -haciendo hincapié, fundamentalmente, en los derechos de los niños- que se produjeron en Sudáfrica a raíz de lo que fue el proceso del Apartheid.

También desarrolla las consecuencias que dejó en la sociedad un régimen tan inhumano. Tomando conciencia de que cuanto más fuerte haya sido el régimen más aún lo son las consecuencias que deje, que penetran desde los aspectos económicos, geográficos, políticos y hasta lo moral.

Después de casi medio siglo de discriminación, de superioridad, de lucha de un grupo por sobre el otro con justificaciones que nada tienen que ver con la dignidad del ser humano: ¿Cómo dar vuelta la página del libro para seguir adelante?

El análisis pretende que el lector, tome conocimiento de que los hechos que a continuación se detallan, forman parte de la historia contemporánea de Sudáfrica y de la comunidad internacional toda cuando apenas han pasado 18 años de su culminación oficial.

1.- El Apartheid

En el idioma afrikaans, el término significa separación, distanciamiento. Y de esto se trató el proceso que tuvo lugar en Sudáfrica durante la última mitad del siglo XX.

En 1948, los descendientes holandeses Bóeres llegaron al poder, con el frente del Partido Nacionalista instalando una política de segregación, dictando leyes que dieron efecto jurídico a la discriminación racial que ya existía y que abarcaron todos los aspectos de la vida social y política de sus habitantes.

¹ Trabajo realizado en el marco del Grupo África de la Cátedra II de la asignatura Derecho Internacional Público (FCJyS-UNLP). Coordinadora: Lic. Luz Marina Mateo. Julio de 2012.

El objetivo principal era mantener la dominación blanca para promover el desarrollo y extender la separación racial. Para alcanzar este propósito, en 1950, por la Ley de Registro Poblacional, se clasificó y dividió a los sudafricanos en tres categorías: blanco, negro o "coloreado" (de ascendencia mixta, incluía mayores subgrupos que abarcaban a indios (de India), asiáticos chinos y malayos del cabo). La clasificación se basaba en la apariencia, aceptación social y ascendencia.

A esta ley que dividió a las personas según su color, se sumaron otras para intensificar la segregación en todas las áreas: por medio de la Ley de Áreas de Grupo N° 41 de 1950 se crearon espacios residenciales dedicados exclusivamente para cada grupo étnico, los cuales se distribuyeron en forma desigual e hicieron que la minoría blanca se apropiara de los territorios con recursos más ricos y dejara los más pobres para las personas negras.

También se establecieron zonas segregadas de uso público tales como playas, autobuses, hospitales, escuelas, que se identificaban con letreros "sólo para blancos" y "sólo para no blancos". Todas las personas negras fueron obligadas a llevar su "pass book": un documento en el que constaba su clasificación racial y se informaba si tenían o no acceso a determinadas zonas para blancos.

Letrero propio de la época que establecían las zonas segregadas.



(Estas instalaciones públicas y las comodidades de los mismos han sido reservadas para el uso exclusivo de las personas blancas).

1.1.- ¿Y los niños? Todos son todos...

El Apartheid arrasó y se sumergió en todo. Los niños también quedaron desprotegidos y fueron víctimas de la discriminación del momento.

Además de los actos ya mencionados, eran víctimas de violaciones de sus derechos, como por ejemplo asaltos, torturas, detenciones sin juicio y un acceso limitado a la atención de la salud, la educación y la protección.

1.1.2.- La ley de Educación Bantú N°47 de 1953

Estableció el Departamento de Educación Bantú, el cual creó un sistema totalmente nuevo y separado para los estudiantes no blancos. Este departamento preparó un plan y sistema de estudios ajustado a la "naturaleza y necesidades del pueblo negro". El propósito de este sistema era preparar desde temprana edad a los africanos para que aceptaran su rol de subordinación frente a los blancos. El autor de este plan, el ministro de educación Hendrik Verwoerd, alegó que el propósito era evitar que los negros recibieran una educación que les llevara luego a aspirar a puestos de trabajo que no les sería permitido tener; en su lugar recibirían entrenamiento para las labores que efectuarían bajo el mando de blancos. Su objetivo era lograr que los negros "fuesen educados desde edad temprana de forma tal que entendieran que la igualdad con los europeos (los blancos) no es para ellos"².

En 1970 la educación de un niño negro costaba el 10 % de la correspondiente a un blanco. La educación superior estaba prohibida para las personas de raza negra.

En 1974 el gobierno emitió una ley que obligaba el uso del idioma afrikáans, en todas las escuelas, incluyendo las de los negros.

En 1976, en Soweto, miles de niños y niñas decidieron protestar por la inferior calidad de su educación, para reclamar su derecho a ser educados en su propia lengua y contra la enseñanza obligatoria del afrikáans, que consideraban la lengua del opresor. El 16 de junio de ese año, realizaron una manifestación pacífica en las calles, en una marcha de casi un kilómetro de largo. Las autoridades respondieron con violencia, y cientos de niños y niñas

² Disponible en : http://www.clarin.com/deportes/masacre-Soweto-medio-Mundial_0_280772121.html Última entrada: 06/06/12

fueron heridos y más de un centenar murieron. Las manifestaciones continuaron y se perdieron más de 700 vidas.



Una manifestación estudiantil de protesta en Soweto, Sudáfrica, en 1976. Foto: Peter Magubane. Fuente: UNICEF.

El 26 de junio de 1977, el gobierno eliminó la enseñanza del afrikáans en las escuelas para niños negros, lo que constituyó un triunfo del movimiento contra el Apartheid.

Para honrar la memoria de los que murieron en 1991, 15 años después de aquella tragedia, la Organización para la Unidad Africana declaró al 16 de junio como el Día del Niño Africano. Mediante esa declaración, se reconoció oficialmente la contribución que realizaron los niños y niñas de este continente a la lucha contra el Apartheid.

1.2.- Un ejemplo de lucha

“Mary Burton, la heroína del pueblo sudafricano. Creció en una familia acomodada de ascendencia británica. Nació en Buenos Aires y a los 21 años llegó al país africano en pleno auge de la segregación racial promovida por el Apartheid. Dos años después, decidió entrar en la asociación civil Black Sash para luchar por los derechos vulnerados de los negros. ‘Desde que llegué, las leyes de segregación comenzaron a ponerse cada vez más estrictas. En el correo, los blancos entraban por una puerta y los negros por otra.



Todo estaba separado. Lo más shockeante para mí fue la división racial. Y, en segundo lugar, el cierre de las escuelas nocturnas; había unas cuantas en las que los negros podían aprender a leer y escribir, pero la política del gobierno consistía en que ellos debían trabajar y para eso no necesitaban estar alfabetizados’ (...) ‘Me indignaba por ejemplo, el hecho de que cada vez que dejaba a mis hijos en la guardería de una iglesia que estaba en un barrio para gente negra, yo tuviera que pedir permiso para pasar por ahí. Eso iba en contra de mis principios.’ (...) ‘Todavía se ven muestras de racismo y sexismo en Sudáfrica’. En 1995, fue elegida por el expresidente Nelson Mandela -quien estuvo preso hasta 1990 por ser un activista antiapartheid- para integrar la *Comisión para la Verdad y la Reconciliación*, encargada de investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el Apartheid.”³

2.- El fin del Apartheid

El proceso comenzó su etapa final debido a los cambios políticos que se produjeron en Sudáfrica, a finales de la década de 1980 y principios de 1990.

³ Disponible en: “Para ti”, edición N° 4677, año 2012, páginas 100 a 103.

En el ámbito internacional, el régimen creaba cada vez más oposición y fue oficialmente condenado por la comunidad occidental. En 1985, el Consejo de Seguridad de la ONU, instó a los Estados miembros a adoptar sanciones económicas en contra de Sudáfrica. La moneda nacional, el rand, llegó a un nivel tan bajo que se declaró el estado de emergencia en ese mismo año.

En febrero de 1989, el presidente Botha, por problemas de salud, tuvo que ser remplazado por Frederik de Klerk, quien en su primer discurso en 1990, anunció que empezaría un proceso de eliminación de leyes discriminatorias y que levantaría la prohibición contra los partidos políticos proscritos, incluyendo el Congreso Nacional Africano. El 11 de febrero de ese año se produjo la liberación de Nelson Mandela, símbolo de la lucha contra el Apartheid, que había estado detenido injustamente durante 27 años.

El Apartheid finalizó con las negociaciones celebradas entre 1990 y 1993 que llevaron a las primeras elecciones multirraciales el 27 de abril de 1994, las cuales convirtieron a Nelson Mandela en el primer presidente de raza negra de Sudáfrica, quién adoptó un política de reconciliación nacional. La fecha es conocida como el *Día de la Libertad* y es celebrada a cada año.

3.- El post-Apartheid

Los derechos de la infancia son la base de la Constitución después del Apartheid.

La reforma educativa, que había sido una de las principales batallas en la lucha contra el Apartheid, fue una de las primeras realizaciones del nuevo gobierno. Se impuso la multirracialidad en las escuelas y la obligatoriedad de la educación hasta los 14 años.

Después de ratificar el 16 de julio de 1995 la *Convención sobre los Derechos del Niño*, consagraron sus preceptos en la constitución del país. La Sección 28 de la Ley de Derechos de Sudáfrica garantiza a los niños y niñas los siguientes derechos.

1. Todo niño tiene derecho

a. a un nombre y a una nacionalidad desde que nace;

- b. a recibir el cuidado de su familia o de sus padres, u otros tipos de cuidado apropiados si es retirado de su ambiente familiar;
- c. a recibir nutrición básica, refugio, servicios básicos de atención sanitaria y servicios sociales;
- d. a ser protegido contra la malnutrición, el descuido, los abusos o las humillaciones;
- e. a ser protegido contra las prácticas laborales explotadoras;
- f. a que no se le exija ni permita ejecutar tareas o prestar servicios que sean inadecuados para una persona de la edad del niño; o pongan en peligro el bienestar, la educación, la salud física mental, o el desarrollo espiritual, moral o social del niño;
- g. a no ser detenido salvo como medida de último recurso, en cuyo caso, además de los derechos de los que el niño disfruta según las secciones 12 y 35, el niño puede ser detenido sólo durante el período más breve que proceda, y tiene derecho a ser separado de las personas detenidas de edad superior a los 18 años; y. tratado y mantenido de manera y en condiciones que tomen en cuenta la edad del niño;
- h. a que le sea adjudicado un abogado por el Estado, y a expensas de Estado, en los procedimientos civiles que afecten al niño, si de otra manera pudieran resultar injusticias sustanciales; y
- i. a no ser utilizado directamente en los conflictos armados, y a ser protegido en períodos de conflictos armados.

2. El interés superior del niño será una consideración de máxima importancia en todas las cuestiones concernientes al niño.

3. Para los efectos de la presente sección, se entiende por “niño” toda persona menor de 18 años de edad.

Otras leyes importantes que protegen los derechos de la infancia promulgadas después del Apartheid son la *Ley de cinematografía y publicaciones*, la *Ley sobre las condiciones básicas de empleo*, la *Ley contra la violencia doméstica*, la *Ley sobre la justicia de menores* y la *Ley sobre delitos sexuales*.

Según un informe de la UNESCO de 1998 "La herencia social y económica del Apartheid sigue viva", reconoce el ministro de Educación, Sibusiso Bengu. A pesar de que los negros forman el 87% de la población, las escuelas negras recibían menos financiación pública que las escuelas blancas: en 1993, el gasto por alumno negro era de 1.440 rands (288\$), frente a los 4.700 (940\$) por alumno blanco. Hoy en día, de las 27.000 escuelas que tiene el país, el 52% todavía no tienen electricidad; el 24%, no tienen agua; el 12%, no tienen lavabos; el 83%, no tienen biblioteca; el 60%, necesitan pequeñas reparaciones y no tienen teléfono. Y el número de alumnos por aula puede llegar hasta 150 en los pueblos. El resultado es que, el año pasado, solamente el 47% de los alumnos aprobaron el bachillerato y en varios colegios no hubo ningún bachiller⁴.

4.- La actualidad

“El Gobierno de Sudáfrica hace frente a la tarea de acelerar el progreso en materia de supervivencia, desarrollo protección y participación de los 18 millones de niños y niñas del país. En algunos servicios esenciales la cobertura es relativamente elevada según las normas internacionales.

Las últimas indicaciones internacionales revelan que el 14% de los niños en edad escolar primaria no están matriculados en el nivel educativo apropiado; y a nivel secundario, el 30% de los niños adolescentes y el 25% de las niñas de la cohorte de edad típica para la educación secundaria no están matriculados y la adopción de las medidas necesarias para aliviar los efectos asociados con la enfermedad sobre los niños y niñas, son otras prioridades importantes.

⁴ Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001123/112377s.pdf> Última entrada: 25/06/12.

La violencia contra la infancia sigue siendo elevada, a pesar de las disposiciones que figuran en la Ley sobre la infancia. Y alrededor del 22% de los niños y niñas sudafricanos carecen de un certificado de nacimiento. La inscripción de nacimiento facilita el acceso de los niños y niñas a los servicios básicos, incluidos los subsidios de apoyo a la infancia. En Sudáfrica, los niños y niñas han participado con energía en defensa de sus derechos. Por ejemplo, la organización Molo Songololo celebró en 1992 una cumbre sobre los derechos de la infancia a la que acudieron cientos de niños y niñas. Su visión colectiva se consagró en la Carta.

De la Infancia de Sudáfrica. Los niños y los jóvenes participaron también en la redacción de la iniciativa de ley de 2005 sobre la infancia, uno de cuyos principales principios es la participación infantil. El Parlamento y el Gobierno de Sudáfrica, a nivel nacional y local, están trabajando para aumentar la concienciación de los niños y los progenitores sobre sus derechos.

Y los derechos de los niños y las mujeres se reconocen a escala nacional en un marco amplio que ofrece una base firme para su cumplimiento. Resolver la distancia que existe entre los derechos y el cumplimiento de las obligaciones para su realización es el próximo paso.⁵

"No existen amenazas serias de un estallido racial. Blancos y negros conviven con cortesía, cada cual en su mundo. Cuesta encontrar grupos multirraciales en las calles, pero de a poco empiezan a compartir espacios de trabajo y de ocio.

Hoy el 14% de los sudafricanos negros es iletrado y el acceso de jóvenes negros a las universidades sigue siendo limitadísimo. "Entre las peores secuelas del Apartheid estuvo el desastre educativo: creó una generación sin habilidades y la herencia persiste. La dirigencia no ha conseguido revertir la tendencia a una educación pobre para gente pobre", opina Mondli Makhanya, directivo del poderoso grupo de comunicación Avusa.

La matriz económica tampoco cambió demasiado. Si los negros administran el poder político, el 90% de las acciones de la Bolsa de Johannesburgo está en

⁵ Disponible en :

<http://www.unicef.org/spanish/rightsite/sowc/pdfs/panels/Los%20derechos%20de%20la%20infancia%20en%20Sudafrica.pdf> Última entrada: 22/06/12

manos de blancos. El sólido sistema financiero y la producción monumental de minerales preciosos siguen en las mismas manos que hace 30 años⁶.”

Conclusiones

La realidad es que las consecuencias son muchas, los años que pasaron todavía son pocos y hay mucho por hacer.

Las secuelas de dañar al grupo más esencial de una sociedad, como son los niños, que hacen al futuro de un país, no son subsanables en lo inmediato sino que se requieren del esfuerzo y el compromiso por parte de todos.

El hecho de haber dejado durante tanto tiempo a niños, es decir, a varias generaciones de niños en situaciones lamentables, en niveles bajos de educación, trae altos porcentajes de analfabetismo y exclusión, que hoy se reflejan en lo dificultosa que resulta la integración social y en la fuerte discriminación instalada, que deteriora algo tan esencial como es la igualdad.

No debemos tomar esto como un simple hecho histórico del siglo pasado y que solo quede plasmado en los libros de historia; debemos recordar que solo pasaron dos décadas de aquellas violaciones de derechos humanos y de los actos de racismo que se sucedieron. Las heridas que ha dejado todavía están cicatrizando y todavía quedan rasgos.

Tomemos conciencia que ahí, del otro lado del mundo, al sur del continente olvidado por la mayoría, se produjeron actos inhumanos imposibles de olvidar.

Bibliografía:

Arce, María (2010). “La masacre de Soweto todavía conmueve 34 años después”. En Diario *Clarín*, Buenos Aires, 15 de junio de 2010.

Disponible en:

http://www.clarin.com/deportes/masacre-Soweto-medio-Mundial_0_280772121.html

Última entrada: 6 de junio de 2012.

⁶ Disponible en :

<http://www.unicef.org/spanish/rightsite/sowc/pdfs/panels/Los%20derechos%20de%20la%20infancia%20en%20Sudafrica.pdf> Última entrada: 30/06/12.

Agencia EFE (1998). "Informe final sobre el Apartheid. El nunca más de Sudáfrica".
Diario *Clarín*. Buenos Aires, 30 de octubre de 1998.

Disponible en:

<http://edant.clarin.com/diario/1998/10/30/i-03001d.htm>

Última entrada: 28 de junio de 2012.

Castillo Villaflor, Camila (2009). *Un estado de derecho formal, una falsa democracia y la hipocresía de la condena internacional. El caso del Apartheid sudafricano*.
Publicación por la autora en el sitio web es.scribd.com.

Disponible en:

<http://es.scribd.com/doc/16643513/El-Apartheid-Sudrafricano>

Última entrada: 22 de junio de 2012.

Chaka Chaka, Yvonne (2006). "La violencia contra los niños: Por qué África se debe inspirar en Soweto". Página web de UNICEF.

Disponible en:

http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/southafrica_34550.html

Última entrada: 28 de junio de 2006.

Diario El Día (2012). "Sudáfrica: una democracia aún marcada por el racismo".

Suplemento *Séptimo Día*. Diario *El Día*, La Plata, 06 de mayo de 2012.

Disponible en:

<http://www.eldia.com.ar/edis/20120506/sudafrica-democracia-aun-marcada-racismo-septimodia6.htm>

Última entrada: 10 de mayo de 2012.

Galarza, Corina y Escobares, Sonia (2009). "El Apartheid sudafricano: ¿Una construcción ideológica?". En *Afrol News*.

Disponible en:

<http://www.afrol.com/es/especiales/13267>

Última entrada: 25 de junio de 2012.

Hunter, Farrell (2010). "Algunas percepciones respecto de la Educación Comunitaria de Adultos en Sudáfrica". En Revista *Educación de Adultos y Desarrollo*. DVV Internacional. N° 74.

Disponible en:

http://www.iiz-dvv.de/index.php?article_id=1077&clang=3

Última entrada: 23 de junio de 2012.

Khouri-Dagher, Nadia y Moloney, Kathy (1998). "La voluntad de triunfar". En *Revista Fuentes*. UNESCO, N° 102, junio de 1998, pp. 10-11.

Disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/0011123/112377s.pdf>

Última entrada: 24 de junio de 2012.

Moja, Teboho (2000) "Reforma del Sistema de Educación Superior en Sudáfrica en los Noventa". En *Revista de Educación Superior en Línea*. N° 114, Vol. 29, abril-junio de 2000.

Disponible en:

http://www.anui.es/servicios/p_anui/publicaciones/revsup/res114/txt4.htm

Última entrada: 20 de junio de 2012.

Rivas, Pedro y Marrodán, Javier (2010). "Sudáfrica. El perdón como motor de la historia". En *Revista Nuestro Tiempo*, septiembre-octubre de 2010.

Disponible en:

<http://www.unav.es/nuestrotiempo/es/temas/sudafrica-el-perdon-como-motor-de-la-historia>

Última entrada: 22 de junio de 2012.

Rodríguez Yebra, Martín (2010). "Sudáfrica, Apartheid y después". *Diario La Nación*, Buenos Aires, 06 de junio de 2010.

Disponible en:

<http://www.lanacion.com.ar/1272065-sudafrica-Apartheid-y-despues>

Última entrada: 18 de junio de 2012.

UNICEF (2008). *Las reformas legales y la implementación de la convención sobre los derechos del niño*. Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, Florencia.

Disponible en:

http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/law_reform_crc_imp_spa.pdf

Última entrada: 30 de junio de 2012.

_____ (2008). *Estado Mundial de la Infancia. Edición especial*. UNICEF, Nueva York.

Disponible en:

http://www.unicef.org/spanish/rightsite/sowc/pdfs/SOWC_SpecEd_CRC_MainReport_SP_100109.pdf

Última entrada: 24 de junio de 2012.

_____ (2012). *Sudáfrica. Contexto. Temas que afectan a la infancia.*

Disponible en:

http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/southafrica_877.html

Última entrada: 28 de mayo de 2012.

_____ (2012). *Los derechos de la infancia en Sudáfrica.*

Disponible en:

<http://www.unicef.org/spanish/rightsite/sowc/pdfs/panels/Los%20derechos%20de%20la%20infancia%20en%20Sudafrica.pdf>

Última entrada: 26 de junio de 2012.